

Morelia, Michoacán, a 28 de febrero de 2018

Oficio SE/823/2018

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero actual, emitió el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 17 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PÁTZCUARO Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO, SÉPTIMO Y DÉCIMO DEL MISMO, RESPECTIVAMENTE" en el que, entre otras cosas, se determinó:

- Que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 23 de marzo de 2018**.
- **Se cambia el domicilio oficial** del *Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro* (señalado en el acuerdo de 17 diecisiete de enero del año en curso), para ahora determinar que el mismo será el ubicado en **la planta baja del inmueble ubicado en Libramiento Ignacio Zaragoza esquina con calle Ciprés, colonia Centro de Pátzcuaro, Michoacán** (edificio en el que se encuentran los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Juzgado Menor de ese distrito judicial).

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar..

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado.